



CONVOCATORIA

C. RENÁN ALBERTO BARRERA CONCHA. REGIDOR.

Atendiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias y comprometidos con la salud de los ciudadanos del Municipio de Mérida, toda vez que se configura el supuesto de causa de fuerza mayor en virtud de la contingencia sanitaria por el COVID-19; con fundamento en los artículos 33, primer párrafo, 34, primer párrafo, y 61, fracción I, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; así como, 7, 15, primer párrafo, 23, 24 y 25 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, y según lo aprobado en el Acuerdo de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiocho de marzo del año dos mil veinte; se convoca a los Ciudadanos Regidores a la **Sesión Extraordinaria** de Cabildo a realizarse el día **miércoles, 08 de Abril del año en curso**, a las **13:00 horas**, a realizarse por Videoconferencia, a través de la aplicación "Zoom" y mediante el link que será enviado por la Dirección de Tecnologías de la Información, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

II.- LISTA DE ASISTENCIA

III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL

IV.- ASUNTOS A TRATAR:

- a) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autoriza otorgar al Organismo Descentralizado denominado COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MÉRIDA, un subsidio por la cantidad de \$ 30,734,966.07 (Treinta Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos, 07/100 Moneda Nacional).
- b) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autoriza crear un Programa de Estímulo consistente en la condonación del 50% y del 100%, en los derechos por los servicios que presta el H. Ayuntamiento de Mérida, así como en las actualizaciones, multas y recargos que sean pagados en los meses de abril, mayo y junio del ejercicio fiscal del año dos mil veinte.
- c) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autorizan las Reglas de Operación del Programa Microcréditos de Mérida durante la Contingencia Sanitaria por el virus COVID-19, que opera la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.

V.- MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO, Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Mérida, Yucatán, a 07 de Abril de 2020.
ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO IVÁN RUIZ CASTRO.
SECRETARIO MUNICIPAL.



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA



CONVOCATORIA

C. DIANA MERCEDES CANTO MORENO. REGIDOR.

Atendiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias y comprometidos con la salud de los ciudadanos del Municipio de Mérida, toda vez que se configura el supuesto de causa de fuerza mayor en virtud de la contingencia sanitaria por el COVID-19; con fundamento en los artículos 33, primer párrafo, 34, primer párrafo, y 61, fracción I, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; así como, 7, 15, primer párrafo, 23, 24 y 25 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, y según lo aprobado en el Acuerdo de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiocho de marzo del año dos mil veinte; se convoca a los Ciudadanos Regidores a la **Sesión Extraordinaria** de Cabildo a realizarse el día **miércoles, 08 de Abril del año en curso**, a las **13:00 horas**, a realizarse por Videoconferencia, a través de la aplicación "Zoom" y mediante el link que será enviado por la Dirección de Tecnologías de la Información, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

II.- LISTA DE ASISTENCIA

III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL

IV.- ASUNTOS A TRATAR:

- a) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autoriza otorgar al Organismo Descentralizado denominado COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MÉRIDA, un subsidio por la cantidad de \$ 30,734,966.07 (Treinta Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos, 07/100 Moneda Nacional).
- b) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autoriza crear un Programa de Estímulo consistente en la condonación del 50% y del 100%, en los derechos por los servicios que presta el H. Ayuntamiento de Mérida, así como en las actualizaciones, multas y recargos que sean pagados en los meses de abril, mayo y junio del ejercicio fiscal del año dos mil veinte.
- c) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autorizan las Reglas de Operación del Programa Microcréditos de Mérida durante la Contingencia Sanitaria por el virus COVID-19, que opera la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.

V.- MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO, Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Mérida, Yucatán, a 07 de Abril de 2020.
ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO IVÁN RUZ CASTRO.
SECRETARIO MUNICIPAL.



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA



CONVOCATORIA

C. ALEJANDRO IVÁN RUZ CASTRO. REGIDOR.

Atendiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias y comprometidos con la salud de los ciudadanos del Municipio de Mérida, toda vez que se configura el supuesto de causa de fuerza mayor en virtud de la contingencia sanitaria por el COVID-19; con fundamento en los artículos 33, primer párrafo, 34, primer párrafo, y 61, fracción I, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; así como, 7, 15, primer párrafo, 23, 24 y 25 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, y según lo aprobado en el Acuerdo de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiocho de marzo del año dos mil veinte; se convoca a los Ciudadanos Regidores a la **Sesión Extraordinaria** de Cabildo a realizarse el día **miércoles, 08 de Abril del año en curso**, a las **13:00 horas**, a realizarse por Videoconferencia, a través de la aplicación "Zoom" y mediante el link que será enviado por la Dirección de Tecnologías de la Información, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

II.- LISTA DE ASISTENCIA

III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL

IV.- ASUNTOS A TRATAR:

- a) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autoriza otorgar al Organismo Descentralizado denominado COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MÉRIDA, un subsidio por la cantidad de \$ 30,734,966.07 (Treinta Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos, 07/100 Moneda Nacional).
- b) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autoriza crear un Programa de Estímulo consistente en la condonación del 50% y del 100%, en los derechos por los servicios que presta el H. Ayuntamiento de Mérida, así como en las actualizaciones, multas y recargos que sean pagados en los meses de abril, mayo y junio del ejercicio fiscal del año dos mil veinte.
- c) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autorizan las Reglas de Operación del Programa Microcréditos de Mérida durante la Contingencia Sanitaria por el virus COVID-19, que opera la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.

V.- MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO, Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Mérida, Yucatán, a 07 de Abril de 2020.
ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO IVÁN RUZ CASTRO.
SECRETARIO MUNICIPAL.



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA



CONVOCATORIA

C. KAREM FARIDE ACHACH RAMÍREZ. REGIDOR.

Atendiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias y comprometidos con la salud de los ciudadanos del Municipio de Mérida, toda vez que se configura el supuesto de causa de fuerza mayor en virtud de la contingencia sanitaria por el COVID-19; con fundamento en los artículos 33, primer párrafo, 34, primer párrafo, y 61, fracción I, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; así como, 7, 15, primer párrafo, 23, 24 y 25 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, y según lo aprobado en el Acuerdo de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiocho de marzo del año dos mil veinte; se convoca a los Ciudadanos Regidores a la **Sesión Extraordinaria** de Cabildo a realizarse el día **miércoles, 08 de Abril del año en curso**, a las **13:00 horas**, a realizarse por Videoconferencia, a través de la aplicación "Zoom" y mediante el link que será enviado por la Dirección de Tecnologías de la Información, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

II.- LISTA DE ASISTENCIA

III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL

IV.- ASUNTOS A TRATAR:

- a) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autoriza otorgar al Organismo Descentralizado denominado COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MÉRIDA, un subsidio por la cantidad de \$ 30,734,966.07 (Treinta Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos, 07/100 Moneda Nacional).
- b) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autoriza crear un Programa de Estímulo consistente en la condonación del 50% y del 100%, en los derechos por los servicios que presta el H. Ayuntamiento de Mérida, así como en las actualizaciones, multas y recargos que sean pagados en los meses de abril, mayo y junio del ejercicio fiscal del año dos mil veinte.
- c) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autorizan las Reglas de Operación del Programa Microcréditos de Mérida durante la Contingencia Sanitaria por el virus COVID-19, que opera la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.

V.- MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO, Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Mérida, Yucatán, a 07 de Abril de 2020.
ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO IVÁN RUZ CASTRO.
SECRETARIO MUNICIPAL.



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA



CONVOCATORIA

C. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE. REGIDOR.

Atendiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias y comprometidos con la salud de los ciudadanos del Municipio de Mérida, toda vez que se configura el supuesto de causa de fuerza mayor en virtud de la contingencia sanitaria por el COVID-19; con fundamento en los artículos 33, primer párrafo, 34, primer párrafo, y 61, fracción I, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; así como, 7, 15, primer párrafo, 23, 24 y 25 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, y según lo aprobado en el Acuerdo de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiocho de marzo del año dos mil veinte; se convoca a los Ciudadanos Regidores a la **Sesión Extraordinaria** de Cabildo a realizarse el día **miércoles, 08 de Abril del año en curso**, a las **13:00 horas**, a realizarse por Videoconferencia, a través de la aplicación "Zoom" y mediante el link que será enviado por la Dirección de Tecnologías de la Información, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

II.- LISTA DE ASISTENCIA

III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL

IV.- ASUNTOS A TRATAR:

- a) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autoriza otorgar al Organismo Descentralizado denominado COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MÉRIDA, un subsidio por la cantidad de \$ 30,734,966.07 (Treinta Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos, 07/100 Moneda Nacional).
- b) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autoriza crear un Programa de Estímulo consistente en la condonación del 50% y del 100%, en los derechos por los servicios que presta el H. Ayuntamiento de Mérida, así como en las actualizaciones, multas y recargos que sean pagados en los meses de abril, mayo y junio del ejercicio fiscal del año dos mil veinte.
- c) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autorizan las Reglas de Operación del Programa Microcréditos de Mérida durante la Contingencia Sanitaria por el virus COVID-19, que opera la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.

V.- MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO, Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Mérida, Yucatán, a 07 de Abril de 2020.
ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO IVÁN RUZ CASTRO.
SECRETARIO MUNICIPAL.



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA



CONVOCATORIA

C. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ. REGIDOR.

Atendiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias y comprometidos con la salud de los ciudadanos del Municipio de Mérida, toda vez que se configura el supuesto de causa de fuerza mayor en virtud de la contingencia sanitaria por el COVID-19; con fundamento en los artículos 33, primer párrafo, 34, primer párrafo, y 61, fracción I, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; así como, 7, 15, primer párrafo, 23, 24 y 25 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, y según lo aprobado en el Acuerdo de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiocho de marzo del año dos mil veinte; se convoca a los Ciudadanos Regidores a la **Sesión Extraordinaria** de Cabildo a realizarse el día **miércoles, 08 de Abril del año en curso**, a las **13:00 horas**, a realizarse por Videoconferencia, a través de la aplicación "Zoom" y mediante el link que será enviado por la Dirección de Tecnologías de la Información, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

II.- LISTA DE ASISTENCIA

III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL

IV.- ASUNTOS A TRATAR:

- a) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autoriza otorgar al Organismo Descentralizado denominado COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MÉRIDA, un subsidio por la cantidad de \$ 30,734,966.07 (Treinta Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos, 07/100 Moneda Nacional).
- b) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autoriza crear un Programa de Estímulo consistente en la condonación del 50% y del 100%, en los derechos por los servicios que presta el H. Ayuntamiento de Mérida, así como en las actualizaciones, multas y recargos que sean pagados en los meses de abril, mayo y junio del ejercicio fiscal del año dos mil veinte.
- c) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autorizan las Reglas de Operación del Programa Microcréditos de Mérida durante la Contingencia Sanitaria por el virus COVID-19, que opera la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.

V.- MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO, Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Mérida, Yucatán, a 07 de Abril de 2020.
ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO IVÁN RUIZ CASTRO.
SECRETARIO MUNICIPAL.



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA



CONVOCATORIA

**C. ARTURO LEÓN ITZÁ.
REGIDOR.**

Atendiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias y comprometidos con la salud de los ciudadanos del Municipio de Mérida, toda vez que se configura el supuesto de causa de fuerza mayor en virtud de la contingencia sanitaria por el COVID-19; con fundamento en los artículos 33, primer párrafo, 34, primer párrafo, y 61, fracción I, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; así como, 7, 15, primer párrafo, 23, 24 y 25 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, y según lo aprobado en el Acuerdo de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiocho de marzo del año dos mil veinte; se convoca a los Ciudadanos Regidores a la **Sesión Extraordinaria** de Cabildo a realizarse el día **miércoles, 08 de Abril del año en curso**, a las **13:00 horas**, a realizarse por Videoconferencia, a través de la aplicación "Zoom" y mediante el link que será enviado por la Dirección de Tecnologías de la Información, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

II.- LISTA DE ASISTENCIA

III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL

IV.- ASUNTOS A TRATAR:

- a) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autoriza otorgar al Organismo Descentralizado denominado COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MÉRIDA, un subsidio por la cantidad de \$ 30,734,966.07 (Treinta Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos, 07/100 Moneda Nacional).
- b) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autoriza crear un Programa de Estímulo consistente en la condonación del 50% y del 100%, en los derechos por los servicios que presta el H. Ayuntamiento de Mérida, así como en las actualizaciones, multas y recargos que sean pagados en los meses de abril, mayo y junio del ejercicio fiscal del año dos mil veinte.
- c) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autorizan las Reglas de Operación del Programa Microcréditos de Mérida durante la Contingencia Sanitaria por el virus COVID-19, que opera la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.

V.- MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO, Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Mérida, Yucatán, a 07 de Abril de 2020.

ATENTAMENTE

**LIC. ALEJANDRO IVÁN RUZ CASTRO.
SECRETARIO MUNICIPAL.**



**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA**



CONVOCATORIA

**C. BRENDA GUADALUPE RUZ DURÁN.
REGIDOR.**

Atendiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias y comprometidos con la salud de los ciudadanos del Municipio de Mérida, toda vez que se configura el supuesto de causa de fuerza mayor en virtud de la contingencia sanitaria por el COVID-19; con fundamento en los artículos 33, primer párrafo, 34, primer párrafo, y 61, fracción I, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; así como, 7, 15, primer párrafo, 23, 24 y 25 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, y según lo aprobado en el Acuerdo de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiocho de marzo del año dos mil veinte; se convoca a los Ciudadanos Regidores a la **Sesión Extraordinaria** de Cabildo a realizarse el día **miércoles, 08 de Abril del año en curso**, a las **13:00 horas**, a realizarse por Videoconferencia, a través de la aplicación "Zoom" y mediante el link que será enviado por la Dirección de Tecnologías de la Información, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

II.- LISTA DE ASISTENCIA

III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL

IV.- ASUNTOS A TRATAR:

- a) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autoriza otorgar al Organismo Descentralizado denominado COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MÉRIDA, un subsidio por la cantidad de \$ 30,734,966.07 (Treinta Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos, 07/100 Moneda Nacional).
- b) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autoriza crear un Programa de Estímulo consistente en la condonación del 50% y del 100%, en los derechos por los servicios que presta el H. Ayuntamiento de Mérida, así como en las actualizaciones, multas y recargos que sean pagados en los meses de abril, mayo y junio del ejercicio fiscal del año dos mil veinte.
- c) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autorizan las Reglas de Operación del Programa Microcréditos de Mérida durante la Contingencia Sanitaria por el virus COVID-19, que opera la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.

V.- MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO, Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Mérida, Yucatán, a 07 de Abril de 2020.

ATENTAMENTE

**LIC. ALEJANDRO IVÁN RUZ CASTRO.
SECRETARIO MUNICIPAL.**



**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA**



CONVOCATORIA

C. GABRIEL ALEJANDRO MENA GUILLERMO. REGIDOR.

Atendiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias y comprometidos con la salud de los ciudadanos del Municipio de Mérida, toda vez que se configura el supuesto de causa de fuerza mayor en virtud de la contingencia sanitaria por el COVID-19; con fundamento en los artículos 33, primer párrafo, 34, primer párrafo, y 61, fracción I, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; así como, 7, 15, primer párrafo, 23, 24 y 25 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, y según lo aprobado en el Acuerdo de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiocho de marzo del año dos mil veinte; se convoca a los Ciudadanos Regidores a la **Sesión Extraordinaria** de Cabildo a realizarse el día **miércoles, 08 de Abril del año en curso**, a las **13:00 horas**, a realizarse por Videoconferencia, a través de la aplicación "Zoom" y mediante el link que será enviado por la Dirección de Tecnologías de la Información, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

II.- LISTA DE ASISTENCIA

III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL

IV.- ASUNTOS A TRATAR:

- a) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autoriza otorgar al Organismo Descentralizado denominado COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MÉRIDA, un subsidio por la cantidad de \$ 30,734,966.07 (Treinta Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos, 07/100 Moneda Nacional).
- b) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autoriza crear un Programa de Estímulo consistente en la condonación del 50% y del 100%, en los derechos por los servicios que presta el H. Ayuntamiento de Mérida, así como en las actualizaciones, multas y recargos que sean pagados en los meses de abril, mayo y junio del ejercicio fiscal del año dos mil veinte.
- c) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autorizan las Reglas de Operación del Programa Microcréditos de Mérida durante la Contingencia Sanitaria por el virus COVID-19, que opera la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.

V.- MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO, Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Mérida, Yucatán, a 07 de Abril de 2020.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO IVÁN RUZ CASTRO.
SECRETARIO MUNICIPAL.



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA



CONVOCATORIA

**C. NORA ARGELIA PÉREZ PECH.
REGIDOR.**

Atendiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias y comprometidos con la salud de los ciudadanos del Municipio de Mérida, toda vez que se configura el supuesto de causa de fuerza mayor en virtud de la contingencia sanitaria por el COVID-19; con fundamento en los artículos 33, primer párrafo, 34, primer párrafo, y 61, fracción I, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; así como, 7, 15, primer párrafo, 23, 24 y 25 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, y según lo aprobado en el Acuerdo de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiocho de marzo del año dos mil veinte; se convoca a los Ciudadanos Regidores a la **Sesión Extraordinaria** de Cabildo a realizarse el día **miércoles, 08 de Abril del año en curso**, a las **13:00 horas**, a realizarse por Videoconferencia, a través de la aplicación "Zoom" y mediante el link que será enviado por la Dirección de Tecnologías de la Información, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

II.- LISTA DE ASISTENCIA

III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL

IV.- ASUNTOS A TRATAR:

- a) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autoriza otorgar al Organismo Descentralizado denominado COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MÉRIDA, un subsidio por la cantidad de \$ 30,734,966.07 (Treinta Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos, 07/100 Moneda Nacional). 1
- b) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autoriza crear un Programa de Estímulo consistente en la condonación del 50% y del 100%, en los derechos por los servicios que presta el H. Ayuntamiento de Mérida, así como en las actualizaciones, multas y recargos que sean pagados en los meses de abril, mayo y junio del ejercicio fiscal del año dos mil veinte.
- c) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autorizan las Reglas de Operación del Programa Microcréditos de Mérida durante la Contingencia Sanitaria por el virus COVID-19, que opera la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.

V.- MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO, Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Mérida, Yucatán, a 07 de Abril de 2020.

ATENTAMENTE

**LIC. ALEJANDRO IVÁN RUZ CASTRO.
SECRETARIO MUNICIPAL.**



**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA**



CONVOCATORIA

C. JOSÉ GONZALO PUERTO GONZÁLEZ. REGIDOR.

Atendiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias y comprometidos con la salud de los ciudadanos del Municipio de Mérida, toda vez que se configura el supuesto de causa de fuerza mayor en virtud de la contingencia sanitaria por el COVID-19; con fundamento en los artículos 33, primer párrafo, 34, primer párrafo, y 61, fracción I, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; así como, 7, 15, primer párrafo, 23, 24 y 25 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, y según lo aprobado en el Acuerdo de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiocho de marzo del año dos mil veinte; se convoca a los Ciudadanos Regidores a la **Sesión Extraordinaria** de Cabildo a realizarse el día **miércoles, 08 de Abril del año en curso**, a las **13:00 horas**, a realizarse por Videoconferencia, a través de la aplicación "Zoom" y mediante el link que será enviado por la Dirección de Tecnologías de la Información, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

II.- LISTA DE ASISTENCIA

III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL

IV.- ASUNTOS A TRATAR:

- a) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autoriza otorgar al Organismo Descentralizado denominado COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MÉRIDA, un subsidio por la cantidad de \$ 30,734,966.07 (Treinta Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos, 07/100 Moneda Nacional).
- b) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autoriza crear un Programa de Estímulo consistente en la donación del 50% y del 100%, en los derechos por los servicios que presta el H. Ayuntamiento de Mérida, así como en las actualizaciones, multas y recargos que sean pagados en los meses de abril, mayo y junio del ejercicio fiscal del año dos mil veinte.
- c) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autorizan las Reglas de Operación del Programa Microcréditos de Mérida durante la Contingencia Sanitaria por el virus COVID-19, que opera la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.

V.- MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO, Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Mérida, Yucatán, a 07 de Abril de 2020.
ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO IVÁN RUIZ CASTRO.
SECRETARIO MUNICIPAL.



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA



CONVOCATORIA

**C. ANA GABRIELA AGUILAR RUIZ.
REGIDOR.**

Atendiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias y comprometidos con la salud de los ciudadanos del Municipio de Mérida, toda vez que se configura el supuesto de causa de fuerza mayor en virtud de la contingencia sanitaria por el COVID-19; con fundamento en los artículos 33, primer párrafo, 34, primer párrafo, y 61, fracción I, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; así como, 7, 15, primer párrafo, 23, 24 y 25 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, y según lo aprobado en el Acuerdo de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiocho de marzo del año dos mil veinte; se convoca a los Ciudadanos Regidores a la **Sesión Extraordinaria** de Cabildo a realizarse el día **miércoles, 08 de Abril del año en curso**, a las **13:00 horas**, a realizarse por Videoconferencia, a través de la aplicación "Zoom" y mediante el link que será enviado por la Dirección de Tecnologías de la Información, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

II.- LISTA DE ASISTENCIA

III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL

IV.- ASUNTOS A TRATAR:

- a) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autoriza otorgar al Organismo Descentralizado denominado COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MÉRIDA, un subsidio por la cantidad de \$ 30,734,966.07 (Treinta Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos, 07/100 Moneda Nacional).
- b) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autoriza crear un Programa de Estímulo consistente en la condonación del 50% y del 100%, en los derechos por los servicios que presta el H. Ayuntamiento de Mérida, así como en las actualizaciones, multas y recargos que sean pagados en los meses de abril, mayo y junio del ejercicio fiscal del año dos mil veinte.
- c) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autorizan las Reglas de Operación del Programa Microcréditos de Mérida durante la Contingencia Sanitaria por el virus COVID-19, que opera la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.

V.- MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO, Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Mérida, Yucatán, a 07 de Abril de 2020.

ATENTAMENTE

**LIC. ALEJANDRO IVÁN RUZ CASTRO.
SECRETARIO MUNICIPAL.**



**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA**



CONVOCATORIA

**C. LIBORIO JESÚS VIDAL CAÑETAS.
REGIDOR.**

Atendiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias y comprometidos con la salud de los ciudadanos del Municipio de Mérida, toda vez que se configura el supuesto de causa de fuerza mayor en virtud de la contingencia sanitaria por el COVID-19; con fundamento en los artículos 33, primer párrafo, 34, primer párrafo, y 61, fracción I, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; así como, 7, 15, primer párrafo, 23, 24 y 25 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, y según lo aprobado en el Acuerdo de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiocho de marzo del año dos mil veinte; se convoca a los Ciudadanos Regidores a la **Sesión Extraordinaria** de Cabildo a realizarse el día **miércoles, 08 de Abril del año en curso**, a las **13:00 horas**, a realizarse por Videoconferencia, a través de la aplicación "Zoom" y mediante el link que será enviado por la Dirección de Tecnologías de la Información, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

II.- LISTA DE ASISTENCIA

III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL

IV.- ASUNTOS A TRATAR:

- a) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autoriza otorgar al Organismo Descentralizado denominado COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MÉRIDA, un subsidio por la cantidad de \$ 30,734,966.07 (Treinta Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos, 07/100 Moneda Nacional).
- b) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autoriza crear un Programa de Estímulo consistente en la condonación del 50% y del 100%, en los derechos por los servicios que presta el H. Ayuntamiento de Mérida, así como en las actualizaciones, multas y recargos que sean pagados en los meses de abril, mayo y junio del ejercicio fiscal del año dos mil veinte.
- c) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autorizan las Reglas de Operación del Programa Microcréditos de Mérida durante la Contingencia Sanitaria por el virus COVID-19, que opera la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.

V.- MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO, Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Mérida, Yucatán, a 07 de Abril de 2020.

ATENTAMENTE

**LIC. ALEJANDRO IVÁN RUZ CASTRO.
SECRETARIO MUNICIPAL.**



**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA**



CONVOCATORIA

C. ALEJANDRINA LÉON TORRES. REGIDOR.

Atendiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias y comprometidos con la salud de los ciudadanos del Municipio de Mérida, toda vez que se configura el supuesto de causa de fuerza mayor en virtud de la contingencia sanitaria por el COVID-19; con fundamento en los artículos 33, primer párrafo, 34, primer párrafo, y 61, fracción I, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; así como, 7, 15, primer párrafo, 23, 24 y 25 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, y según lo aprobado en el Acuerdo de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiocho de marzo del año dos mil veinte; se convoca a los Ciudadanos Regidores a la **Sesión Extraordinaria** de Cabildo a realizarse el día **miércoles, 08 de Abril del año en curso**, a las **13:00 horas**, a realizarse por Videoconferencia, a través de la aplicación "Zoom" y mediante el link que será enviado por la Dirección de Tecnologías de la Información, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

II.- LISTA DE ASISTENCIA

III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL

IV.- ASUNTOS A TRATAR:

- a) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autoriza otorgar al Organismo Descentralizado denominado COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MÉRIDA, un subsidio por la cantidad de \$ 30,734,966.07 (Treinta Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos, 07/100 Moneda Nacional).
- b) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autoriza crear un Programa de Estímulo consistente en la condonación del 50% y del 100%, en los derechos por los servicios que presta el H. Ayuntamiento de Mérida, así como en las actualizaciones, multas y recargos que sean pagados en los meses de abril, mayo y junio del ejercicio fiscal del año dos mil veinte.
- c) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autorizan las Reglas de Operación del Programa Microcréditos de Mérida durante la Contingencia Sanitaria por el virus COVID-19, que opera la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.

V.- MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO, Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Mérida, Yucatán, a 07 de Abril de 2020.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO IVÁN RUZ CASTRO.
SECRETARIO MUNICIPAL.



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA



CONVOCATORIA

C. RICAR AINER MUT TUN. REGIDOR.

Atendiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias y comprometidos con la salud de los ciudadanos del Municipio de Mérida, toda vez que se configura el supuesto de causa de fuerza mayor en virtud de la contingencia sanitaria por el COVID-19; con fundamento en los artículos 33, primer párrafo, 34, primer párrafo, y 61, fracción I, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; así como, 7, 15, primer párrafo, 23, 24 y 25 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, y según lo aprobado en el Acuerdo de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiocho de marzo del año dos mil veinte; se convoca a los Ciudadanos Regidores a la **Sesión Extraordinaria** de Cabildo a realizarse el día **miércoles, 08 de Abril del año en curso**, a las **13:00 horas**, a realizarse por Videoconferencia, a través de la aplicación "Zoom" y mediante el link que será enviado por la Dirección de Tecnologías de la Información, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

II.- LISTA DE ASISTENCIA

III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL

IV.- ASUNTOS A TRATAR:

- a) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autoriza otorgar al Organismo Descentralizado denominado COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MÉRIDA, un subsidio por la cantidad de \$ 30,734,966.07 (Treinta Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos, 07/100 Moneda Nacional).
- b) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autoriza crear un Programa de Estímulo consistente en la condonación del 50% y del 100%, en los derechos por los servicios que presta el H. Ayuntamiento de Mérida, así como en las actualizaciones, multas y recargos que sean pagados en los meses de abril, mayo y junio del ejercicio fiscal del año dos mil veinte.
- c) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autorizan las Reglas de Operación del Programa Microcréditos de Mérida durante la Contingencia Sanitaria por el virus COVID-19, que opera la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.

V.- MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO, Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Mérida, Yucatán, a 07 de Abril de 2020.
ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO IVÁN RUZ CASTRO.
SECRETARIO MUNICIPAL.



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA



CONVOCATORIA

C. MARÍA SOFÍA DEL PERPETUO SOCORRO CASTRO ROMERO. REGIDOR.

Atendiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias y comprometidos con la salud de los ciudadanos del Municipio de Mérida, toda vez que se configura el supuesto de causa de fuerza mayor en virtud de la contingencia sanitaria por el COVID-19; con fundamento en los artículos 33, primer párrafo, 34, primer párrafo, y 61, fracción I, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; así como, 7, 15, primer párrafo, 23, 24 y 25 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, y según lo aprobado en el Acuerdo de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiocho de marzo del año dos mil veinte; se convoca a los Ciudadanos Regidores a la **Sesión Extraordinaria** de Cabildo a realizarse el día **miércoles, 08 de Abril del año en curso**, a las **13:00 horas**, a realizarse por Videoconferencia, a través de la aplicación "Zoom" y mediante el link que será enviado por la Dirección de Tecnologías de la Información, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

II.- LISTA DE ASISTENCIA

III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL

IV.- ASUNTOS A TRATAR:

- a) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autoriza otorgar al Organismo Descentralizado denominado COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MÉRIDA, un subsidio por la cantidad de \$ 30,734,966.07 (Treinta Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos, 07/100 Moneda Nacional).
- b) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autoriza crear un Programa de Estímulo consistente en la condonación del 50% y del 100%, en los derechos por los servicios que presta el H. Ayuntamiento de Mérida, así como en las actualizaciones, multas y recargos que sean pagados en los meses de abril, mayo y junio del ejercicio fiscal del año dos mil veinte.
- c) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autorizan las Reglas de Operación del Programa Microcréditos de Mérida durante la Contingencia Sanitaria por el virus COVID-19, que opera la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.

V.- MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO, Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Mérida, Yucatán, a 07 de Abril de 2020.
ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO IVÁN RUZ CASTRO.
SECRETARIO MUNICIPAL.



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA



CONVOCATORIA

**C. FAUSTO ALBERTO SÁNCHEZ LÓPEZ.
REGIDOR.**

Atendiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias y comprometidos con la salud de los ciudadanos del Municipio de Mérida, toda vez que se configura el supuesto de causa de fuerza mayor en virtud de la contingencia sanitaria por el COVID-19; con fundamento en los artículos 33, primer párrafo, 34, primer párrafo, y 61, fracción I, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; así como, 7, 15, primer párrafo, 23, 24 y 25 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, y según lo aprobado en el Acuerdo de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiocho de marzo del año dos mil veinte; se convoca a los Ciudadanos Regidores a la **Sesión Extraordinaria** de Cabildo a realizarse el día **miércoles, 08 de Abril del año en curso**, a las **13:00 horas**, a realizarse por Videoconferencia, a través de la aplicación "Zoom" y mediante el link que será enviado por la Dirección de Tecnologías de la Información, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

II.- LISTA DE ASISTENCIA

III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL

IV.- ASUNTOS A TRATAR:

- a) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autoriza otorgar al Organismo Descentralizado denominado COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MÉRIDA, un subsidio por la cantidad de \$ 30,734,966.07 (Treinta Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos, 07/100 Moneda Nacional).
- b) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autoriza crear un Programa de Estímulo consistente en la condonación del 50% y del 100%, en los derechos por los servicios que presta el H. Ayuntamiento de Mérida, así como en las actualizaciones, multas y recargos que sean pagados en los meses de abril, mayo y junio del ejercicio fiscal del año dos mil veinte.
- c) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autorizan las Reglas de Operación del Programa Microcréditos de Mérida durante la Contingencia Sanitaria por el virus COVID-19, que opera la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.

V.- MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO, Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Mérida, Yucatán, a 07 de Abril de 2020.
ATENTAMENTE

**LIC. ALEJANDRO IVÁN RUIZ CASTRO.
SECRETARIO MUNICIPAL.**



**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA**



CONVOCATORIA

C. MARIANA JIMÉNEZ GUDIÑO. REGIDOR.

Atendiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias y comprometidos con la salud de los ciudadanos del Municipio de Mérida, toda vez que se configura el supuesto de causa de fuerza mayor en virtud de la contingencia sanitaria por el COVID-19; con fundamento en los artículos 33, primer párrafo, 34, primer párrafo, y 61, fracción I, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; así como, 7, 15, primer párrafo, 23, 24 y 25 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, y según lo aprobado en el Acuerdo de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiocho de marzo del año dos mil veinte; se convoca a los Ciudadanos Regidores a la **Sesión Extraordinaria** de Cabildo a realizarse el día **miércoles, 08 de Abril del año en curso**, a las **13:00 horas**, a realizarse por Videoconferencia, a través de la aplicación "Zoom" y mediante el link que será enviado por la Dirección de Tecnologías de la Información, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

II.- LISTA DE ASISTENCIA

III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL

IV.- ASUNTOS A TRATAR:

- a) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autoriza otorgar al Organismo Descentralizado denominado COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MÉRIDA, un subsidio por la cantidad de \$ 30,734,966.07 (Treinta Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos, 07/100 Moneda Nacional).
- b) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autoriza crear un Programa de Estímulo consistente en la condonación del 50% y del 100%, en los derechos por los servicios que presta el H. Ayuntamiento de Mérida, así como en las actualizaciones, multas y recargos que sean pagados en los meses de abril, mayo y junio del ejercicio fiscal del año dos mil veinte.
- c) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autorizan las Reglas de Operación del Programa Microcréditos de Mérida durante la Contingencia Sanitaria por el virus COVID-19, que opera la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.

V.- MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO, Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Mérida, Yucatán, a 07 de Abril de 2020.
ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO IVÁN RUZ CASTRO.
SECRETARIO MUNICIPAL.





CONVOCATORIA

C. GAMALIEL GUTIÉRREZ BELTRÁN . REGIDOR.

Atendiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias y comprometidos con la salud de los ciudadanos del Municipio de Mérida, toda vez que se configura el supuesto de causa de fuerza mayor en virtud de la contingencia sanitaria por el COVID-19; con fundamento en los artículos 33, primer párrafo, 34, primer párrafo, y 61, fracción I, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; así como, 7, 15, primer párrafo, 23, 24 y 25 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, y según lo aprobado en el Acuerdo de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiocho de marzo del año dos mil veinte; se convoca a los Ciudadanos Regidores a la **Sesión Extraordinaria** de Cabildo a realizarse el día **miércoles, 08 de Abril del año en curso**, a las **13:00 horas**, a realizarse por Videoconferencia, a través de la aplicación "Zoom" y mediante el link que será enviado por la Dirección de Tecnologías de la Información, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

II.- LISTA DE ASISTENCIA

III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL

IV.- ASUNTOS A TRATAR:

- a) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autoriza otorgar al Organismo Descentralizado denominado COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MÉRIDA, un subsidio por la cantidad de \$ 30,734,966.07 (Treinta Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos, 07/100 Moneda Nacional).
- b) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autoriza crear un Programa de Estímulo consistente en la condonación del 50% y del 100%, en los derechos por los servicios que presta el H. Ayuntamiento de Mérida, así como en las actualizaciones, multas y recargos que sean pagados en los meses de abril, mayo y junio del ejercicio fiscal del año dos mil veinte.
- c) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autorizan las Reglas de Operación del Programa Microcréditos de Mérida durante la Contingencia Sanitaria por el virus COVID-19, que opera la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.

V.- MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO, Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Mérida, Yucatán, a 07 de Abril de 2020.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO IVÁN RUZ CASTRO.
SECRETARIO MUNICIPAL.



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA